

Al contestar cite este número



Radicado No:  
20265230000036371

San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2026

Tratamiento  
**ANONIMO**

**ASUNTO:** Respuesta al radicado SIM 1765036940 sobre posible maltrato en el Centro de emergencia.

Cordial Saludo,

En calidad de Coordinadora del Grupo interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas y en atención al reclamo interpuesto a través de la línea 141 con numero SIM 1765036940 donde refieren que: *“Se comunica peticionario (a) reportando la situación que está sucediendo en el Centro de Emergencia Los Patios, ubicado en Los Patios, Cúcuta, Norte de Santander (el único centro de emergencia en los patios). Refiere que en este hogar de paso hay varios cuidadores y profesores que maltratan a los niños mediante castigos, como dejarlos “todo un día descalzo”. Agrega que, en ocasiones, entre los usuarios empiezan a golpearse puños entre ellos mismos, situación de la que tiene conocimiento el centro de emergencia. Señala que la policía ha tenido que llegar por los inconvenientes, en una ocasión casi se llevaron a un niño “preso” porque le pegó a otro en la cabeza. Peticionario (a) manifiesta que algunas personas del centro permiten que otros niños se “monten” sobre sus compañeros, lo cual genera un ambiente de maltrato. Incluso, comenta que algunos profesores los gritan constantemente y se comportan de manera autoritaria, siendo prácticamente “los más mandones”. Finalmente, solicita que se verifique la situación, por lo que representa un grave riesgo para su integridad y es mejor que “los niños estén en la calle, antes de estar en estos hogares”.*

Se informa que: una vez conocida la situación reportada se da instrucciones mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión con el fin de que realice la respectiva verificación de lo indicado por el peticionario.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2026, el equipo de supervisión presenta informe de visita realizada a la unidad de servicio Centro de Emergencia el día 6 de mayo del 2026 donde manifiesta lo siguiente:

Equipo que adelanta visita de seguimiento

- Yury Dayemis Amorocho - Psicóloga
- Genny Alexandra Lara - Trabajadora Social

Objetivo de la visita

Indagar y recopilar información relacionada con la queja presentada, en la cual se refería un presunto maltrato por parte de los formadores y profesionales de la modalidad Centro de Emergencia hacia los usuarios.

Entrevistas:

Para el desarrollo de la verificación de la petición, se seleccionó una muestra de 9 niños, niñas y adolescentes, de un total de 25 usuarios presentes al momento de la visita. Lo anterior, con el propósito de realizar entrevistas no estructuradas que permitieran conocer la percepción de los NNA frente al trato recibido y la prestación del servicio por parte de los profesionales vinculados a la modalidad de acogimiento inicial/centro de emergencia, operado por la ONG Crecer en Familia.

Este ejercicio se constituye como insumo para la respuesta a la Petición SIM1765036940.

Se detalla lo manifestado por cada uno de los entrevistado

Una vez realizada las entrevistas a los 9 niños, niñas y adolescentes ubicados en la unidad de Servicio Centro de Emergencia el equipo de supervisión concluye lo siguiente:

- No se evidencian, a partir de la información suministrada por los usuarios, prácticas de castigo que vulneren sus derechos o afecten su integridad física o emocional.
- Se identifica la existencia de rutas de atención y manejo de conflictos, lideradas por el equipo psicosocial y la coordinación, lo que permite una intervención oportuna.
- Las situaciones propias de la convivencia, asociadas a las edades y características de los usuarios, son atendidas de manera inmediata y mediante el establecimiento de acuerdos.
- Frente a la queja presentada, no se encuentra correspondencia entre lo manifestado en la petición y lo referido por los usuarios entrevistados.

Queda a disposición el informe presentado por el equipo Psicosocial de apoyo a supervisión.

Así mismo, le informamos que el ICBF cuenta con la Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm o si desea contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>. Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Cordialmente,



**MARTHA LILIANA ALVAREZ BLANCO.**  
Coordinadora Del Grupo Interno De Protección  
Especial Y Autoridades Administrativas  
ICBF- Regional Norte de Santander

Proyectó: Iveth Álvarez González  
Revisó: Mercy Aramburo  
Aprobó: Martha A.

Para que sirva de Legal Notificación se fija hoy a los 11 días del mes de mayo del año 2026 siendo las **3:30** pm de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**MARTHA LILIANA ALVAREZ BLANCO**  
Coordinadora Del Grupo Interno De Protección Especial Y  
Autoridades Administrativas

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija el **19 de Mayo 2026** siendo las 5:00 Pm.